



BOLSA DE PRODUCTOS

## CIRCULAR Nº 134

Santiago, 11 de agosto de 2009

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en conformidad a lo establecido en el artículo 164º del Reglamento General de la Bolsa, ha establecido el siguiente procedimiento para asignar códigos nemotécnicos al **Arroz Pulido Grano Largo Delgado BPC** a ser transado en la Bolsa de Productos:

### 1. PRODUCTO AGROPECUARIO

#### Arroz Pulido Grano Largo Delgado BPC

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
P	P	P	P	V	V				

Donde:

✓ Los caracteres 1, 2, 3 y 4 corresponden al producto agropecuario o físico.

AROS = Arroz

✓ Los caracteres 5 y 6 corresponden a la variedad o clase del producto.

PL = Pulido Grano Largo Delgado



## BOLSA DE PRODUCTOS

### 2. TÍTULOS SOBRE PRODUCTO AGROPECUARIO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
T	P	P	P	P	V	V	A	S	

**Donde:**

✓ El carácter 1 corresponde al identificador genérico indicativo para los Títulos de la Bolsa de Productos.

✓ Los caracteres 2, 3, 4 y 5 corresponden al producto agropecuario o físico representado por el Título.

AROZ = Arroz

✓ Los caracteres 6 y 7 corresponden a la variedad o clase del producto representado por el Título.

PL = Pulido Grano Largo Delgado

✓ El carácter 8, corresponde al Almacén General de Depósito que emitió los certificados de depósito de los productos que respaldan el Título.

A = Almadena

T = Trans Warrants

S = Storage

✓ El carácter 9, corresponde al seguro que cubre el producto.

G = El seguro que cubre el producto corresponde a lo establecido en el padrón de título de Arroz Pulido Grano Largo Delgado.

**Vigencia:** Las normas contenidas en esta circular comenzarán a regir a contar del 12 de agosto de 2009.

**JAIME MARCH VENEGAS**  
**Gerente General**